



NOMBRE DEL ALUMNO: Noemi Abigail Gomez Bolom

NOMBRE DEL PROFESOR: Julio C. Pérez Moreno

NOMBRE DEL TRABAJO: Mapa Conceptual Unidad 2

MATERIA: Relaciones Laborales

GRADO: 4º

GRUPO: Contaduría Pública y Finanzas

Ocosingo, Chiapas 08 de diciembre de 202

Los derechos y obligaciones de patrones y trabajadores

Patrones

Pagar, proporcionar herramientas, proporcionar un local o área laboral, número suficiente de asientos, guardar a los trabajadores, expedir constancia de días trabajados y pagados, conceder tiempo en las elecciones electorales y cumplir con las normas de trabajo.

Trabajadores

Cumplir las normas de trabajo, desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón, ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado, dar aviso inmediato al patrón, salvo caso fortuito, observar las medidas preventivas e higiénicas, observar buenas costumbres, poner en conocimiento del patrón las enfermedades contagiosas, prestar auxilios, guardar escrupulosamente los secretos técnicos.

Suspensión, terminación y rescisión de la relación laboral

La suspensión refiere al cese temporal de las obligaciones en una relación de trabajo, de parte del trabajador la prestación del servicio y de parte del patrón el pago del salario, sin responsabilidad de parte de ambos.

La rescisión pone fin definitivamente con la relación de trabajo, las causas siempre son en perjuicio de la parte contraria, en la rescisión si existe responsabilidad de parte del causante.

La terminación es el acto mediante el cual se extinguen de manera natural las relaciones de trabajo, solo a aquellas situaciones que no derivan de un conflicto.

UNIDAD 2

La capacitación y el adiestramiento

Capacitación: es la formación o preparación que se les brinda a los trabajadores de nueva contratación y a los demás interesados en ocupar las vacantes o puestos de nueva creación.

Adiestramiento: es la enseñanza de habilidades y destrezas para el mejor desempeño de su trabajo. Y se enfocara en actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades, así como, proporcionarles información para que puedan aplicar las nuevas tecnologías en sus actividades laborales. Hacer del conocimiento de los trabajadores sobre los riesgos y peligros a que están expuestos durante el desempeño de sus labores. Incrementar la productividad. Mejorar el nivel educativo, la competencia laboral y las habilidades de los trabajadores.

Las participaciones de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

El reparto de utilidades es de tal importancia que se encuentra fundamentado en la fracción IX del artículo 123 constitucional, cuyo párrafo inicial señala: "los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas".

El porcentaje para el reparto es fijado por una comisión tripartita; esto es, con representantes de los trabajadores, los patrones y el gobierno.

Para determinar el porcentaje, la comisión realizará investigaciones y estudios sobre la economía nacional y tendrá en cuenta que el capital tiene derecho a recibir una renta razonable.

El derecho de los trabajadores a participar en las utilidades no les otorga a los mismos la calidad de socios, es decir, no pueden participar en la administración o dirección de la empresa.